



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: SAN GIL
FECHA:
REGIONAL: SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DAVID ANDRES GOMEZ FUENTES

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 1.101.687.325

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: AGROTURISTICO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No. 786233 del 4 de febrero de 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CAMILO ANDRES GARAY GUEVARA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LUZ DARY PORTILLA PORTILLA	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	ANDREA NATALIA FERNANDEZ PICO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA	
CONTABILIDAD		YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ	
TESORERIA		NELCY MABEL MAYORGA PINTO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ	
BIENESTAR AL APRENDIZ		MARIA DELIA ARENAS MEJIA	
BIBLIOTECA		LIDUVINA CORTES DURAN/ YUDITH MILAGROS MARTINEZ B. - MARIA ALEJANDRA OLARTE D.	
APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS		CRISTIAM SUAREZ GUITERO- OMAR ALONSO LIZARAZO. - EDUARD ALBEIRO AVILA V.	
SIGA-BRIGADISTA		ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

GTH-F-074 V.03

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS	ENTREGO	
	SI	NO
Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)	✓	
Equipos de comunicación (fijos y móviles)	✓	
Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros)	✓	
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)	✓	
Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)	✓	
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones	✓	
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes		✓
Cuenta de Responsabilidad Numero :		
Fecha: 28 Nov/19		

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

Error 404 -

Inicio

miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx

Aplicaciones1556658675_GIL-G...Canal de senavirtua...https://www.dane.g...Enron los tipos que...ui Uruguay de las L...El Sistema Educativ...Florez | Video Habil...Cursos online para...Aprende inglés des...MÁSTER UNIVERSIT...Otros marcadores

28 de noviembre de 2019



Sistema Inventarios



El empleo es de todosMintrabajo



[Consulta Inventario](#)[Realizar Toma Virtual](#)[Acceso Almacenista](#)[Catalogo](#)

Consulta por Documento

Número de documento: 1101687325

Consultar

Consulta por Placa o Serial

Buscar Elemento

Número de documento no valido o no registra bienes activos en SACB.

Sistema de administración y control de los Bienes "SACB".

:: Oficina de Sistemas ::

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA - Dirección General

Calle 57 No. 8 - 80 Bogotá D.C. (Cundinamarca) Colombia

Comunidad Nacional (67 1) 5491500 - Extensión



3:20 p. m.

26/11/2019



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 796233 de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: David Andrés Gómez Fuentes

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de Ciudadanía No. 1.101.687.325

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Socorro – Santander – Centro Agroturístico

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y Quince (15) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:

04 de febrero de 2019

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

18 de diciembre de 2019

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses y quince (15) días y cuatro (4) meses más según la garantía de cumplimiento.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$38.637.270.00)

SUPERVISOR: Johon Fredy Sanabria Muñoz – Instructor Grado 13

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de Ciudadanía No. 91.075.016

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ☐ NO ☒

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	\$36.797.400
Valor de la adición	\$1.839.870
Valor total del contrato	\$38.637.270
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar a favor del Sena	\$0



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se dio cumplimiento al objeto del contrato en donde se impartió los siguientes programas de formación virtual en la vigencia 2019:

Tecnología en Gestión de Mercados ficha: 1565178

Tecnología en Gestión de Mercados ficha: 1565179

Tecnología en Gestión de Mercados ficha: 1881644

Tecnología en Gestión de Mercados ficha: 1966008

Tecnología en Gestión Logística ficha: 1881665

Las fichas 1565178 y 1565179 de la Tecnología en Gestión de Mercados, finalizaron la etapa lectiva el 6 de junio de 2019 y las demás fichas continúan su etapa lectiva en la vigencia 2020.

En cada uno de los programas se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de orientaciones para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje –AVA V3, en donde se realizaron los anuncios, la apertura y retroalimentación de foros y calificación de evidencias dentro de los plazos establecidos.

Creación de sesiones en línea semanales en cada ficha en donde se les explicó los temas y se brindó las instrucciones y asesorías para el desarrollo de las evidencias propuestas en cada Actividad de Aprendizaje y compartir los enlaces de las respectivas grabaciones, en las carpetas correspondientes a la fase en el menú principal.

Elaboración del cronograma de actividades por fases, con las respectivas fechas de ejecución.

Organización de la semilla del programa (actualizar información del programa, información de instructores) y organización del centro de calificaciones: evidencias y resultados de aprendizaje, por cada Actividad de Aprendizaje y Fase.

Elaboración de actas de seguimiento mensual en cada una de las fichas, en donde se plasmaron las respectivas novedades de los aprendices como: llamados de atención verbal, retiros voluntarios, deserciones y solicitud de traslado.

Elaboración de informes de cierre de Fase: centro de calificaciones, informe estadístico y formato de cierre con los juicios evaluativos), los cuales se encuentran en la carpeta de Seguimiento a la formación, en el content collection de la plataforma.

Envío de correos a los aprendices para brindar asesoría, acompañamiento y motivación en la entrega de las evidencias del programa de formación.

Elaboración de actas de trazabilidad, paz y salvo e informes de finalización de la etapa lectiva de las fichas 1565178 y 1565179.

Participación en la sesiones programadas por el Nodo virtual.

Creación de eventos en Sofía Plus de acuerdo a la programación mensual de las fichas.

Realizar Backup de los programas de formación por cierre y cambio de proveedor de la plataforma Blackboard, generando copia del centro de calificaciones y del content collection.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI__ NO__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE ☒ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Johon Fredy Sanabria Muñoz
Supervisor Contrato 697233 de 2019



**ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR-796233 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DAVID ANDRÉS GÓMEZ FUENTES**

PARTES:	NELLY QUIROGA SARMIENTO - Subdirectora (E) de Centro Agroturístico– SENA
	DAVID ANDRÉS GÓMEZ FUENTES - CONTRATISTA
OBJETO:	<i>"Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander"</i>
PLAZO INICIAL PACTADO:	El plazo inicial de ejecución del contrato es de Diez (10) meses.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE(\$36,797,400.00).
SUSCRIPCIÓN:	1 de febrero de 2019.
C. D. P.:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3119 del 21 de enero de 2019
C. R. P.:	No. 3919 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101002221 de SEGUROS DE DEL ESTADO. Amparo de cumplimiento desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 18 de abril de 2020, con adición según anexo 1 de 16 de julio del 2019, valor asegurado \$ 3.863.727.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 2 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO:	4 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	18 de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	QUINCE (15)DÍAS
ADICIÓN:	UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.839.870)
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.(\$38.637.270,00).
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ– Instructor Grado 13

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.204.695, quien en su calidad Subdirectora (E) del Centro Agroturístico, cargo en el que fue designada mediante la Resolución Número 1 - 1722 del 27 de septiembre de 2019, modificada mediante Resolución 1-1735 del 27 de septiembre de 2.019 y del cual tomó posesión con el Acta No. 344 del 27 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DAVID ANDRÉS GÓMEZ FUENTES** identificado(a) con la C. de C. No. 1101687325 de Socorro, domiciliado (a) en la , Teléfono:3004299240 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR-796233 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 1 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander"*. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 4 de febrero de 2019. **3.** Que mediante acta de fecha 27 de junio de 2019 se hizo una prórroga del contrato por QUINCE (15)DÍAS,



**ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR-796233 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DAVID ANDRÉS GÓMEZ FUENTES**

quedando con un plazo total de DÍEZ (10) MESES Y QUINCE (15)DÍAS. Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 18 de diciembre de 2019 . **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR-796233 de 2019 suscrito entre el Centro Agroturístico SENA y **DAVID ANDRÉS GÓMEZ FUENTES**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	\$38.637.270,00
Valor pagado	\$38.637.270,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR-796233 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

VALOR CANCELADO No. PLANILLA PAGO APORTES		
Mes		
NOVIEMBRE	427300	16894312
OCTUBRE	427300	16788353
SEPTIEMBRE	430600	16672587
AGOSTO	431500	16514954
JULIO	431800	16355379
JUNIO	429700	16168342
MAYO	429900	16018547
ABRIL	430300	15859797
MARZO	433800	14549510
FEBRERO	389900	14387799
ENERO	243300	14244480

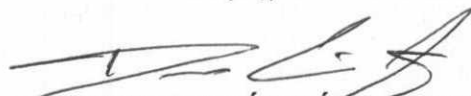
Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el 18 de diciembre de 2019

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA


NELLY QUIROGA SARMIENTO


DAVID ANDRÉS GÓMEZ FUENTES

C.C. 30.204.695
Subdirector(a) de Centro Agroturístico– SENA

C.C. 1101687325 de Socorro


Vbo. JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ
C.C. 91075016de San Gil
Cargo Instructor Grado 13
Supervisor del Contrato